

PODER

Yo, YVETTE ROGERS, debidamente autorizada para este acto de acuerdo a Proxy fechado 26 de septiembre del 2012 de VANCEL S.A., por este medio confiero poder general a favor de PEDRO ENRIQUE ROMERO ESPINOZA, con pasaporte número 0701019952, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Republica de Ecuador, actuando individualmente, conforme a las siguientes facultades:

PRIMERO: Actúe en calidad de Apoderado de la compañía VANCEL S.A., en la República de Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo seis de la Ley de Compañías Vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. Así como también pueda representar a la compañía VANCEL S.A en las Juntas Generales de Accionistas o Socios que se celebraran, en aquellas compañías ecuatorianas en las que fuera accionista.

SEGUNDO: Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante administración de las compañías de las que la compañía VANCEL S.A sea accionista en Ecuador, la información y documentación en referencia a esta sociedad que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandato por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa proporcione la administración de la compañía VANCEL S.A. a la Mandataria.

TERCERO: Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías de las que la sociedad VANCEL S.A, sea accionista en Ecuador, sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí conferido es válido desde el 8 de octubre de 2012 y retendrá plena fuerza hasta el día 8 de octubre de 2013.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 8 de octubre de 2012.

Yvette M. Rogers
YVETTE ROGERS
En nombre y representación de
VANCEL S.A.



Yo DIONISIO EDUARDO CERRILLO, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-171-301

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

Panamá *8 OCT 2012*

Testigo *[Signature]* Testigo *[Signature]*

Licdo. Dionisio Eduardo Cerrillo
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Alfonso Cruz

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de ✓

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 17 OCT 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 64211

9 Sello/timbre a 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento